



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 OCT 2021

ANGOL,

001869

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de septiembre de 2021, enviada por don **PEDRO BERNARDINO JARA ROCHA**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para nueva fecha el día sábado 20 de noviembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **PEDRO BERNARDINO JARA ROCHA**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el sector Vega Bonita Villa Coyanco de nuestra ciudad, para la nueva fecha el día sábado 20 de noviembre de 2021, desde las 10:30 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Pedro Bernardino Jara Rocha.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Seguridad Pública.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

